



DECRETO N° 80

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; solicitud de otorgamiento de subvención del Club Deportivo Unión Justo Donoso, de fecha 23 de diciembre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de enero de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 12 de enero de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Unión Justo Donoso; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

Table with 8 columns: INSTITUCIÓN, RUT, DIRECCION, REPRESENTANTE Y RUT, PERSONALIDAD JURIDICA, INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA, OBJETO, MONTO APROBADO. Row 1: CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUSTO DONOSO, 65.648.000-9, René Gerardo Hidalgo Hidalgo, Rut N°, N° 231 de fecha 28 de julio de 1992, N° 519 de fecha 11 de enero de 2010, Para la preparación e implementación de Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Categoría 35 años, a realizarse en Rancagua desde el 21 al 28 de enero de 2018, y cuyo monto será destinado para la implementación deportiva., \$1.000.000.-

- 2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.

Signature of Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal. Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Signature of Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena. Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, ALCALDE.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Club Deportivo Unión Justo Donoso.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MP/VV/cbl